VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 10 de Agosto de 2010, por el cual el señor PRIOLO ANIBAL JOSE DNI № 20.755.269, domiciliado en Calle Corrientes № 142 de la localidad de General Deheza adquiere un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza № 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 7207 /11

- Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 271 Lote 18 ubicado en Calle Juan Domingo Perón Nº 465 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor PRIOLO ANIBAL JOSE DNI Nº 20.755.269.
- <u>Art. 2º.-</u> Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuniquese, Publiquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Patricia Molina Secretaria Concejo Deliberante Dpto: m

Juárez Ceiman

Córdoba

Cordoba

PRESIDENTE Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-